INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO - PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 341.488.-

Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, el Abg. Juan Castillo, y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. Asimismo, se incorporan como apoyo técnico de este comité permanente al Dr. Rubén Franco Coordinador Médico y la Sra. Blanca Romero Jefa del Departamento de Farmacia.

Antecedentes

- *El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública Nacional", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso a).*
- *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 758/2018, por Gs. 3.800.000.000 (Guaraníes tres mil ochocientos millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES", para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*
- *La Resolución SENADIS N° 4221 de fecha 12 de marzo de 2018, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado*
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por lote" y el tipo de contrato es "abierto".
- *La Publicación se realizó a través del diario LA NACION en atención al Art. 19 de la Ley de Contrataciones Públicas.*
- *La Resolución SENADIS N°4179/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2018, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 12 de abril de 2018, a las 09:30 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof 3833
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Chaire
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 446
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Baldovar A. Saldivar A.
SENADIS

LOTE Nº	OFERENTES						
	SCAVONE HERMANOS S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	INSUMOS MEDICOS S.A.	FAPASA	PROSALUDFARMA S.A.	INDEX S.A.C.I.	DISTRIBUIDORA AMANECER
1	NO COTIZA	NO COTIZA	**Gs. 1.147.184.450**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	**Gs. 1.387.835.910**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**Gs. 513.420.000**	**Gs. 468.640.000**	NO COTIZA
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIA	NO COTIZA	**Gs. 135.150.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**Gs. 105.450.000**	NO COTIZA
6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**Gs. 34.500.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	**Gs. 637.200.000**	NO COTIZA	**Gs. 496.800.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	**Gs. 27.300.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**Gs. 24.270.000**

Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

Documentos Sustanciales	SCAVONE HERMANOS S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	INSUMOS MEDICOS S.A.	FAPASA	PROSALUDFARMA S.A.	INDEX S.A.C.I.	DISTRIBUIDORA AMANECER
FORMULARIO DE OFERTAS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

*La firma oferente **SCAVONE HNOS S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia SIPE N° 1492541 donde se visualizó el estado activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.*

*La firma oferente **MATHER COMPANY S.R.L.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.*

*La firma oferente **INSUMOS MEDICOS S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa y Constancia SIPE N° 1492565.*

*La firma oferente **FAPASA** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.*

*La firma oferente **PROSALUDFARMA S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa y Constancia SIPE N° 1492565.*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Feia Blanca Kunz
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 4461
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esteban A. Saldívar A.
SENADIS

Abog. Juan Casillo
Director Jurídico
SENADIS

*La firma oferente **INDEX S.A.C.I** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa y Constancia SIPE N° 1492643 .*

*La firma oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia SIPE N° 1492673 la oferta ha sido firmada por la propietaria.*

Cuadro Comparativo de Oferta

Detallado en el Anexo Nº I.

Análisis de la oferta

*Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procedió a examinar la oferta firmas **SCAVONE HNOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INSUMOS MEDICOS S.A., FAPASA., PROSALUDFARMA S.A., INDEX S.A.C.I., , Y DISTRIBUIDORA AMANECER.-***

*De acuerdo a los criterios establecidos en la **Resolución Nº 956/2016 de fecha 01 de abril del 2016, la Resolución DNCP Nº 1102/2016 y la Resolución 1173/2016** el Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuya variación se encuentran superior al 20% del precio de referencia, **de la oferta presentada por la firma SCAVONE HNOS S.A.***

Detallado en el Anexo Nº II

*Las firmas **SCAVONE HNOS S.A.,** ha remitido nota cuya copia se adjunta al presente informe, donde realizan una explicación detallada de la composición de los precios, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido. Los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar las variaciones, y son aceptadas por este Comité de Evaluación y pone a consideración de la Máxima Autoridad*

Evaluación de la Capacidad Legal:

Se constata que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 13 de abril de 2018, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC Nº 34/2018 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

*Al respecto, se adjunta reporte del SINARH, donde se visualiza que los socios, accionistas y representantes legales de las firmas oferentes **SCAVONE HNOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INSUMOS MEDICOS S.A., FAPASA, PROSALUDFARMA S.A., INDEX S.A.C.I., , Y DISTRIBUIDORA***

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Lopez
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 4461
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Esteban A. Saldivar
SENADIS

AMANECER., *no aparecen en los registros del personal según el reporte generado del Sistema como ACTIVOS.*

Por consiguiente no se observa ningún impedimento, ya que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a", y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

<u>Análisis de la Situación Financiera:</u>

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los últimos ejercicios fiscales vencidos de los años 2014 – 2015 - 2016, constatándose que no existen perdidas de la firma evaluada.

Descripción		*SCAVONE HNOS S.A.*	
ÍNDICES DE RATIOS	*MARGEN*	*Ratios*	*CUMPLE*
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	*DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)*	*1,80*	*SI*
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	*NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)*	*0,30*	*SI*
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	*EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)*	*0,13*	*SI*

Descripción		*FAPASA*	
ÍNDICES DE RATIOS	*MARGEN*	*Ratios*	*CUMPLE*
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	*DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)*	*4,24*	*SI*
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	*NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)*	*0,24*	*SI*
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	*EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)*	*0,29*	*SI*

Descripción		*INDEX S.A.C.I.*	
ÍNDICES DE RATIOS	*MARGEN*	*Ratios*	*CUMPLE*
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	*DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)*	*2,18*	*SI*
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	*NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)*	*0,37*	*SI*
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	*EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)*	*0,34*	*SI*

Descripción	*MATHER COMPANY S.R.L.*

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTIN

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Caum...
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

Lic. Esteban Aquino Saldivar A.
SENADIS

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	2,73	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	0,35	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)	1,71	SI

Descripción		PROSALUDFARMA S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	3,74	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	0,25	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)	1,28	SI

Descripción		INSUMOS MEDICOS S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	1,88	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	0,52	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)	1,84	SI
Descripción		DISTRIBUIDORA AMANECER	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	3,72	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	0,44	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)	0,33	SI

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Otros Documentos

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Chaves
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 4461
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esteban A. Saldívar A.
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Documentos legales ***Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.***	***SCAVONE HNOS S.A.***	***MATHR COMAPY S.R.L***	***INSUMOS MEDICOS S.A.***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Patente municipal vigente	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*

Documentos legales ***Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.***	***FAPASA***	***PROSALUDFARMA S.A.***	***INDEX SACI***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*PRESNTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*PRESENTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*PRESENTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Patente municipal vigente	*PRESENTA Y CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*	*PRESENTA Y CUMPLE*

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Tec. Sup. Feia. Blanca Romero de Chávez
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 4461
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Esther A. Soldivar A.
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

DOCUMENTOS LEGALES ***Oferentes Individuales. Personas Físicas.***	***DISTRIBUIDORA AMANACER***
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*PRESENTA Y CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*PRESENTA Y CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*PRESENTA Y CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*PRESENTA Y CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*PRESENTA Y CUMPLE*
Patente municipal vigente	*PRESENTA Y CUMPLE*

OFERENTES	*SCAVONE HNOS S.A.*	*FAPASA*	*INDEX S.A.C.I.*	*MATHER COMPANY S.R.L.*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos				
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofertados	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Para fabricantes Declaración Jurada de Poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Para representante y/o distribuidores Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido				
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: *Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes*				
1.Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
2.Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
3.Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
4.Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
5.La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
El fabricante: 1,2,3,4,5	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
El Oferente: *- Certificado de habilitación expedida por la DNVS*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Dr. Ruben Franco Barreto
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 5833
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 4461
SENADIS

Lic. Esteban Saldivar A.
SENADIS

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: *Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:* *1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: ***El Representante*** *deberá presentar los siguientes documentos: 1,2,3,4,5,6.*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente: *Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) firmado por el representante legal.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*

OFERENTES	*INSUMOS MEDICOS S.A.*	*PROSALUDFARMA S.A.*	*DISTRIBUIDORA AMANECER*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos			
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofertados	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*
Para fabricantes Declaración Jurada de Poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Para representante y/o distribuidores Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido			
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: *Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes*			
1) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
2) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Técnico Responsable
Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Chuvi
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

ANA ROSANA FLORENTIN
Técnico Responsable

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Esteban Saldívar A.
SENADIS

3) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
5) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
El fabricante: 1,2,3,4,5	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
El Oferente: *- Certificado de habilitación expedida por la DNVS*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: *Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:* *1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*N/A*
6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: ***El Representante*** *deberá presentar los siguientes documentos: 1,2,3,4,5,6*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente: *Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*
Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) firmado por el representante legal.	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*	*PRESENTA Y CUMPLE*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Cmr...
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 4461
SENADIS

Abg. ROSANA H...

Tec. Esteban Saldivar A.
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Evaluación de la Experiencia:

Las firmas ***SCAVONE HNOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INSUMOS MEDICOS S.A., FAPASA, PROSALUDFARMA S.A., INDEX S.A.C.I., y DISTRIBUIDORA AMANECER.,*** *cuentan con contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos /o formular nutricionales) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017) ascienda en promedio un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, las firmas han presentado documentos que demuestras su experiencia por un porcentaje superior a lo requerido.*

Capacidad Técnica:

Las firmas ***SCAVONE HNOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INSUMOS MEDICOS S.A., FAPASA, PROSALUDFARMA S.A., INDEX S.A.C.I., y DISTRIBUIDORA AMANECER.,*** *han presentado Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y en forma de los bienes solicitados.*

Evaluación de las Muestras:

El Comité procedió a remitir Nota a la Dirección de Protección y Rehabilitación a PcD, y por su intermedio al Área Médica a fin de proceder a la verificación técnica de las muestras presentadas por las firmas ***INSUMOS MEDICOS S.A., FAPASA, SCAVONE HNOS S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUDFARMA S.A., y DISTRIBUIDORA AMANECER.***

En ese contexto remitieron una nota que copiado dice: "...las muestras de los productos cotizados por las firmas. ***LOTE 1:*** ***INSUMOS MEDICOS S.A.,*** ***LOTE 2:*** ***SCAVONE HNOS S.A.,*** ***LOTE 3:*** ***INDEX S.A.C.I.,*** ***LOTE 4:*** ***PROSALUDFARMA S.A.,*** ***LOTE 5:*** ***INDEX S.A.C.I.,*** ***LOTE 7:*** ***FAPASA,*** ***LOTE 10:*** ***SCAVONE HNOS S.A.,*** ***LOTE 11:*** ***DISTRIBUIDORA AMANECER.*** *Las muestras de todos los Lotes citados más arriba, cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones.*

En referencia al ***LOTE Nº 9,*** *la Neuróloga de la Institución Dra. AURORA OLMEDO con Reg. Med. 5738, remitió unas Notas en referencia al Lote Nº 9, que se detalla a continuación, sobre el producto cotizado sin la verificación in situ de las muestras.*

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Chávez
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esteban A. Saldívar A.
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3623
SENADIS

Asunción, 30 de abril del 2018.

Señores Senadis

Presente

Por la presente nota me comunico con Uds. para hacerles llegar mi parecer acerca de la medicación Acetato de Glatiramer de 40 no original, la cual está en vías de aprobación para uso en nuestra Institución, utilizado en la esclerosis múltiple como tratamiento modificador de la enfermedad.

Quiero dejar en claro que no conozco esa medicación, aun no me ha sido presentada y por lo tanto no se de los estudios cientificos que avalen su uso, al ser una medicación nueva en su uso y ser una copia del original creó una obligación presentar todo lo que pueda avalar su uso para tener la seguridad que el paciente no sufrirá las consecuencias de una medicación de la cual no tengo conocimiento.

Debemos entender que este tipo de medicación requiere de controles serios y sistemáticos como lo tienen los medicamentos originales con los cuales estamos acostumbrados a trabajar, los cuales han demostrado en estudios clínicos fase 3 su utilidad, eficacia y seguridad.

Mi deber como medico neurólogo es salva guardar la integridad de mis pacientes sobre todo teniendo en cuenta el peso extra que ya llevan los pacientes por tener una enfermedad crónica , por lo tanto es nuestro deber asegurarnos de que lo que indiquemos sea lo correcto.

Presidencia de la República SENADIS
Coordinación de Especialidades Médicas
Mesa de Entrada
Nº 280 Fecha: 02-05-18
Hora: 11:15 Firma:

Atentamente

Dra. Aurora Olmedo

Reg. Med: 5738

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

El Comité recibió la nota arriba descripta y solicito nuevamente una aclaración de la misma, considerando que no reúne los puntos técnicos a ser verificados de si cumple o no con las especificaciones técnicas el medicamento ofertado.

Franco Bareiro
de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

ABG. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esteban A. Saldivar A.
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

A : C. P. Mirta Genes, Directora
Dirección de Protección y Rehabilitación.

DE : Abg. Juan Castillo, Miembro Comité de Evaluación.

FECHA : 04 de mayo de 2018.

OBJETO : Solicitar informe complementario.

En referencia al Memorándum DPrRa PcD/CEM Nº 110/18, en que se remite criterio de la profesional neurologa Dra. Aurora Olmedo, en relación a medicamento cuyo componente es Acetato de Glatiramer de 40. Al respecto manifestamos que la evaluación recae puntualmente en las especificaciones técnicas en la que se contempla como único requerimiento que sea una fórmula citada precedentemente.

Respetuosamente, manifiesto que como miembro de este comité debo puntualmente evaluar aspectos reglados tanto substanciales como formales dentro de los límites estrictos de las especificaciones técnicas.

Asimismo, como respaldo solicito especial mención y recomendación a este comité en cuanto a los dos oferentes presentados para ofertar el Acetato de Glatiramer 40, en referencia a la especificación técnica.

Como antecedente se remite el listado de los medicamentos, en le que se evidencia que inicialmente en el número 138 figura el nombre comercial del producto (Copaxone) citando el componente del mismo (Acetato de Glatiramer). Al respecto a fin de evitar la transgresión a la ley de contrataciones públicas, se incorporó el nombre genérico del medicamento como único requisito en las especificaciones técnicas.

Por lo expuesto, solicito en la brevedad posible el análisis de las muestras presentadas por la Firma FAPASA (Glometir) y Mahner Company (Copaxone) en estricta relación con los antecedentes y a ELTT, a fin de proseguir el proceso evaluativo que derive en una propuesta de adjudicación.

Atentamente.

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

ABG. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esteban A. Saldivar A.
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Asunción, 10 de Mayo del 2018.

Señores Senadis

Presente

Por la presente nota me comunico con Uds. en respuesta a la solicitud del Dr. Rubén Franco y el Abg. Juan Castillo; en relación al Acetato de Glatiramer 40 copia del original, el cual esta en competencia con la medicación original, mi opinión es que al ser una copia debe cumplir con los requisitos básicos , como estudios científicos que avalen su efectividad , eficacia y seguridad para los pacientes, los cuales tal vez tenga pero yo no los conozco ya que el mismo no ha sido presentado oficialmente en la sociedad medica ; por lo tanto me reservo el derecho de prescribir la medicación , sin tener los requisitos antes mencionados.

Mi deber como medico neurólogo es salva guardar la integridad de mis pacientes sobre todo teniendo en cuenta el peso extra que ya llevan los pacientes por tener una enfermedad crónica , por lo tanto es nuestro deber asegurarnos de que lo que indiquemos sea correcto y seguro para nuestros pacientes .

Atentamente

Dra. Aurora Olmedo B.
Reg. Nº 5738
Médica Neuróloga - SENADIS

Dra. Aurora Olmedo

Reg. Med: 5738

*El Comité en referencia a las Notas de la Neuróloga, no cuenta con suficiente elemento y respaldo técnico en relación a las dos ofertas que fueron presentadas en el LOTE Nº 9 ACETATO DE GLATIRAMER – JERINGA INYECTALE 40 mg., por un lado la firma FAPASA S.A. con un precio unitario de Gs. 8.280.000 (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta mil) y por el otro la firma MATHER COMPANY S.R.L., con un precio unitario de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones), sugerimos a la MAI Cancelar el Lote Nº 9, ya que este comité no tiene competencia técnica para expedirse puntualmente sobre las especificaciones técnicas, ni conocen el producto en concreto, para lo cual avalado por el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente", que recurriendo al profesional idóneo de la Institución la Dra. Aurora Olmedo – Neuróloga, a fin de otorgar el aval necesario conforme su competencia al comité en relación al medicamento ofertado como la más baja en precio, manifestó cuanto sigue sin la verificación in situ de los productos presentados: "****....mi opinión es que al ser una copia debe cumplir con los requisitos básicos, como estudios científicos que avalen su efectividad, eficacia y seguridad para***

Jorge Agustin Fernández
Jefe - UOC
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Pcia. Blanca Romero de Cre
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

Lic. Rotdom A. Adbur A
SENADIS

los pacientes, los cuales tal vez tenga pero yo no los conozco ya que el mismo no ha sido presentado oficialmente en la sociedad médica ;<u>por lo tanto me reservo el derecho de prescribir la medicación</u>, sin tener los requisitos antes mencionados".

Además, por la posición de garante que asume el comité ante los procesos de propuesta de adjudicación sugiere la cancelación del ítems Nº 9, en salvaguarda tanto de los intereses institucionales; considerando que la adquisición de un bien y no ser "prescripta" por el profesional médico cuya especialidad compete a este medicamento en tiempo y forma, acarrearía un detrimento contra el erario público, así como la exposición de los usuarios a quienes se los administra dicha medicación.

Para posteriores llamados, respecto al **LOTE Nº 9**, y considerando la vital importancia de dicho medicamento para ciertos segmentos de nuestros usuarios, se sugiere a los profesionales médicos realizar las especificaciones técnicas, detallando ampliamente los documentos que deberán presentar al momento de ofertar, por ej:. *Estudios científicos que avalen su efectividad, eficacia y seguridad para los pacientes, y/o estudios clínicos Fase 3; así como lo requiere la Neuróloga, en las notas arriba detalladas, que deberán* ser incorporadas en los pliegos de bases y condiciones de tal forma a contar con suficiente elementos para la verificación de si el producto cumple o no con las EE.TT., considerando que para el comité es un imperativo las establecidas en las EE.TT., teniendo en cuenta que lo que refiere la profesional no se observa incorporado como tal. Para realizar una evaluación y posterior adjudicación del producto que cumpla con todos los estándares de calidad y seguridad para nuestros usuarios, es importante recalcar que tanto la evaluación y el cumplimiento contractual recae en lo que puntualmente esta determinado y los profesionales que requieren tal o cual producto lo deben hacer en estricto detalle en el proceso de elaboración de las EE.TT..

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

	SCAVONE HERMANOS S.A.	*FAPASA S.A.*	*INDEX S.A.C.I.*	*PROSALUDF ARMA S.A.*	*INSUMOS MEDICOS S.A.*	*DISTRIBUIDORA AMANECER*
CRITERIOS DE CALIFICACION	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Capacidad Legal	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
Análisis de precios ofertados	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
Análisis de la situación financiera	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
Experiencia	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
Capacidad Técnica	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
Muestras	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

1. **<u>Motivos de Calificación</u>**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...: tales condiciones son requeridas

Guillermo Agustín Fernandez S.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Fca. Blanca Romero de Cuevas
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Esteban A. Bolívar A.
SENADIS

por la firma ***SCAVONE HNOS S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., FAPASA, PROSALUDFARMA S.A., INDEX S.A.C.I., , Y DISTRIBUIDORA AMANECER.-***

Cuadro de Adjudicación:

Anexo Nº III.

Conclusión:

Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO - PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 341.488.****-a las siguientes firmas:*

INSUMOS MEDICOS S.A. ***en el LOTE Nº 1*** *por un monto total de* ***Gs. 1.147.184.450*** *(Guaraníes un mil ciento cuarenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta).*

SCAVONE HERMANOS S.A. ***en los siguientes: LOTE Nº 2*** *por un monto de* ***Gs. 1.387.835.910*** *(Guaraníes Un mil trescientos ochenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos diez), y el* ***LOTE Nº 10*** *por un monto de* ***Gs. 27.300.000*** *(Guaraníes veintisiete millones trescientos mil) el monto total adjudicado a la firma es de* ***Gs. 1.415.135.910*** *(Guaraníes un mil cuatrocientos quince millones ciento treinta y cinco mil novecientos diez).*

INDEX S.A.C.I., ***en el LOTE Nº 03*** *por un monto total de* ***Gs. 468.640.000*** *(Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil) y el* ***LOTE Nº 5*** *por un monto de* ***Gs. 105.450.000*** *(Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos cincuenta mil) el monto total adjudicado a la firma es de* ***Gs. 574.090.000*** *(Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones noventa mil).*

PROSALUDFARMA S.A. ***en el LOTE Nº 4*** *por un monto total de* ***Gs. 135.150. 000*** *(Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta mil).*

FAPASA, ***en el LOTE Nº 7*** *por un monto total de* ***Gs. 34.500.000*** *(Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil).*

DISTRIBUIDORA AMANECER ***en el LOTE Nº 11*** *por un monto total de* ***Gs. 24.270.000*** *(Guaraníes veinticuatro millones doscientos setenta mil)*

Declarar desierto los siguientes: ***LOTES Nº 6 y 8*** *atendiendo el inc. a) en el marco del ART. 30º De la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Cancelar el ***LOTE Nº 9****, en atención a las consideraciones expuestas en el presente exordio, y al* ***Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN*** *Las Convocantes podrá cancelar una licitación por caso fortuito o*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Dr. Rubén Franco Barreiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Téc. Sup. Fcia. Blanca Romero de Chavez
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. Nº 4461
SENADIS

Lic. Esteban A. Scottowe A.
SENADIS

fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

Sra. Blanca Romero
Jefa de Farmacia

Dr. Rubén Franco
Coordinador Médico

Dr. Rubén Franco Medico
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Refrendado por

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Fernando de la Mora, 16 de mayo de 2018

Sres.
Comité de Evaluación
Presente.

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" – CONTRATO ABIERTO PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 341.488., a fin de informar que las muestras de los productos cotizados por las firmas:

LOTE 1: INSUMOS MEDICOS S.A.,

LOTE 2: SCAVONE HNOS S.A.,

LOTE 3: INDEX S.A.C.I.,

LOTE 4: PROSALUDFARMA S.A.,

LOTE 5: INDEX S.A.C.I.,

LOTE 7: FAPASA,

LOTE 10: SCAVONE HNOS S.A.,

LOTE 11: DISTRIBUIDORA AMANECER.

Las muestras de todos los Lotes citados más arriba, cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones.

Atentamente.-

Dr. Rubén Franco Bareiro
Reg. 3833
Dr. Rubén Franco Bareiro
Coordinador de Especialidades Médicas
Reg. Prof. 3833
SENADIS

Téc. Sup. Feia. Blanca Romero
Jefa Dpto. de Farmacia Interna
Reg. N° 4461
SENADIS